

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.
¿A quién está dirigido?	• Persona Jurídica-Privada: que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona Jurídica-Pública: que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona Natural-Ecuatoriana: que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. • Persona Natural- Extranjera: que tenga, o no tenga, un permiso ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Oficio de pronunciamiento al Plan de Acción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente. 2. Plan de acción del proyecto.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía. 2. Ingresar oficio dirigido a la Dirección de Control Ambiental, adjuntando el plan de acción del proyecto. 3. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía. 4. Presentar subsanación de observaciones. 5. El Ministerio de Ambiente y Energía emite oficio de aprobación en el caso

de no existir más observaciones.

TRÁMITE EN LINEA:

1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
2. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía
3. Entregar el plan de acción del proyecto (en formato CD o flash memory)
4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas
6. El Ministerio de Ambiente y Energía, emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

EN SUIA:

1. Ingresar al enlace: <https://control.ambiente.gob.ec/control-ambiental-web/>, con su usuario y contraseña
2. Recibir la notificación de solicitud de presentación de plan de acción
3. Llenar el formulario de plan de acción.
4. Realizar el pago
Banco del Pichincha
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 3245195104
RUC: 1768136010001
Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

5. Recibir factura de manera automática al correo electrónico registrado.
6. Recibir pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas del día.

Los puntos de atención serán las oficinas a nivel desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía.

Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados como Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para la jurisdicción que corresponda.

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 261.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 505 y 506.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002,3003,3004,3005,3006,1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	18
2026	02	0	0
2026	01	0	3
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	5
2025	09	0	1
2025	08	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	6
2025	06	0	2
2025	05	0	47
2025	04	0	5
2025	03	0	2
2025	02	0	12
2025	01	0	28
2024	12	0	5
2024	11	0	5
2024	10	0	4
2024	09	0	2
2024	08	0	8
2024	07	0	12
2024	06	0	0
2024	05	0	5
2024	04	0	4
2024	03	0	11
2024	02	0	8
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	5
2023	10	0	5
2023	09	0	3
2023	08	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	5
2023	06	0	3
2023	05	0	15
2023	04	0	4
2023	03	0	9
2023	02	0	8
2023	01	0	1
2022	12	0	25
2022	11	0	65
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	30
2022	03	0	40
2022	02	0	34
2022	01	0	28
2021	09	0	0
2021	08	0	10
2021	07	0	7
2021	06	0	0
2021	05	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	9	53
2021	03	3	48
2021	02	12	51
2021	01	5	43
2020	12	0	25
2020	11	0	14
2020	10	0	9
2020	09	0	16
2020	08	0	0
2020	07	0	48
2020	06	0	37
2020	05	0	59
2020	04	0	53
2020	03	0	48
2020	02	0	51
2020	01	5	43
2019	12	0	30
2019	11	5	55
2019	10	0	72
2019	09	13	39
2019	08	0	72
2019	07	0	71
2019	06	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	60
2019	04	0	84
2019	03	0	45
2019	02	0	84
2019	01	0	62
2018	12	0	681
2017	12	1	135